



Resolución Jefatural No. 195-95-AGN/J

Lima, 29 NOV. 1995

Visto el Informe Nº 038-95-AGN-OTA/OF,
Informe Nº 005-95-AGN-OTA-OPP/PPTO.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 012-95-AGN/J se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación por la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios el monto de S/. 505,241.63 (Quinientos Cincó Mil Doscientos Cuarenta y Uno y 63/100 Nuevos Soles), de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 26404;

Que, según proyecciones realizadas al cierre del ejercicio fiscal de 1995, se aprecia una mayor captación de recursos con relación a lo presupuestado inicialmente, siendo necesario efectuar una modificación presupuestal a través de un crédito suplementario para la utilización de dicho recurso;

De conformidad con el artículo 15º de la Ley Nº 26404 - Presupuesto Del Sector Público para 1995, artículo 40º de la Ley Nº 26199 - Ley Marco del Proceso Presupuestario, Decreto Supremo Nºs 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS;

Con la visación de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina Financiera.

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- Aprobar a nivel Institucional un Crédito Suplementario en el ejercicio fiscal de 1995, en el Presupuesto del Archivo General de la Nación, por un monto de S/. 51,410.34 (CINCUENTIUN MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 34/100 NUEVOS SOLES) por Programa, Sub-Programa, Fuente de Financiamiento Ingresos Propios, Asignaciones Genéricas y Específicas y de acuerdo al detalle siguiente:

VOLUMEN	:	06 Instituciones Públicas
LIENZO	:	060 Archivo General de la Nación
PROGRAMA	:	01 Sistema Nacional de Archivos
SUB-PROGRAMA	:	001 OTA - AGN

FINANCIAMIENTO

TITULO I	:	INGRESOS	
CAPITULO II	:	INGRESOS PROPIOS	
1.0.0	:	INGRESOS CORRIENTES	<u>51,410.34</u>
1.2.0	:	Tasas	31,318.53
1.2.1	:	De Administración General	
1.4.0	:	Venta de Bienes Corrientes y de Servicios	20,091.81
1.4.6	:	Otras	

TITULO II : EGRESOS 51,410.34

Gastos Corrientes

ASIGNACIONES

02.00	BIENES	<u>43,029.46</u>
02.02	Racionamiento	33,268.19
02.06	Materiales de Escritorio	5,335.50
02.27	Otras	4,425.77
03.00	SERVICIOS	<u>8,380.88</u>
03.03	Movilidad Local	7,370.08
03.08	Embalaje, Flete y Almacenaje	1,010.80

Artículo Segundo .- Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto del Poder Legislativo, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público y Oficina General de Economía y Desarrollo del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Aida Luz Mendoza Navarro

JEF

del Archivo General de la Nación